



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
(Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011)

Lugar y fecha de notificación: Bogotá D.C., 4 de marzo de 2025
Acto Administrativo a notificar: “Providencias vigilancias judiciales”

	FECHA DE EMISIÓN	NO. DE VIGILANCIA	MAGISTRADO PONENTE DR.
1	20 de noviembre de 2024	25000-1101-002-2024-824	Álvaro Restrepo Valencia
2	20 de noviembre de 2024	25000-1101-002-2024-826	Álvaro Restrepo Valencia
3	20 de noviembre de 2024	25000-1101-002-2024-828	Álvaro Restrepo Valencia

Sujeto a notificar:

FUNCIONARIO
HENRY ANTONIO GARCÍA GALLEGO
Juez –Juzgado Civil del Circuito de Gacheta– Cundinamarca

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión de correos al funcionario interesado. Artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

LA SECRETARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Hace saber que, mediante mensaje por correo electrónico remitido por la Secretaría de esta Corporación, así:

Correo	Fecha	Funcionario
icctogacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co / hgarciag@cendoj.ramajudicial.gov.co	09/12/2024	HENRY ANTONIO GARCÍA GALLEGO Juez –Juzgado Civil del Circuito de Gacheta– Cundinamarca

Se le comunicó la solicitud de autorización para notificar por correo electrónico.

En mérito de lo anterior, y en vista de la imposibilidad de notificar personalmente en los términos establecidos por el artículo 56 de la ley 1437 modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021, a:

Funcionario
HENRY ANTONIO GARCÍA GALLEGO
Juez –Juzgado Civil del Circuito de Gacheta– Cundinamarca

En aplicación a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de los actos administrativos arriba mencionados.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

Así mismo, se envía copia íntegra de dichos actos administrativos, por correo electrónico, contra los cuales proceden los recursos de reposición en subsidio de apelación en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso. A partir de este momento, se tendrán diez (10) días para interponer los respectivos recursos.

Fecha de publicación y despublicación en la página web del Consejo Seccional:

Se fija el 4 de marzo de 2025 a las 8 a.m.

BIBIAN ANDREA MOLINA REYES
Secretaria de Consejo Seccional

Se desfija el 11 de marzo de 2025 a las 5 p.m.

BIBIAN ANDREA MOLINA REYES
Secretaria de Consejo Seccional